Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA

Planeta Rica, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Verificar si se encuentra efectivamente realizada la notificación al demandado.

BREVES CONSIDERACIONES

Revisadas las constancias allegadas por el apoderado de la parte demandante, se evidencia que la notificación no cumple con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del CGP., puesto que el motivo de la devolución certificado por la empresa de correo certificado obedece a que se trasladó el destinatario, esto es, el motivo no correspondió a que la demandada se rehusara a recibir la citación.

Por otra parte, se evidencia que los documentos aportados no cuentan con la constancia de cotejo, y el apoderado omitió realizar el envío de la citación para notificación personal previo a la remisión del aviso.

Conforme lo anterior, no se accederá a lo solicitado por el apoderado, y se le requerirá para que aporte constancias del envío de la notificación en debida forma, tal como establece el art 291 y siguientes del CGP.

Sin más consideraciones, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: No tener por notificada a la parte demandada, conforme lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de la parte demandante, para que aporte las constancias correspondientes de la notificación debidamente realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMIRO JOSÉ MANCHEGO BERTEL
JUEZ

NGP

Firmado Por:

Emiro Jose Manchego Bertel

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f43733beb8dc44773e1e2718c83bbaafa70a2da7aa1e041bf8d564aae23d19e**

Documento generado en 12/03/2024 03:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica